



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2017- UNIFSL-B/CO.

Bagua, 27 de junio de 2017.

VISTO:

El acuerdo de Comisión Organizadora plasmado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2017-UNIFSL-B-CO/P, de fecha veintiséis de junio del dos mil diecisiete; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 094-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSL-B) la misma que está integrada por: Dr. JORGE LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ (Presidente), Dr. JORGE ALBERTO CHE PIU SALAZAR (Vicepresidente Académico) y Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGÓN (Vicepresidente de Investigación).

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo del 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Mayo del 2017, se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señalando dentro de sus funciones aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponda; según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.3, literales b).

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: Convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora.

Que, según el acta del visto, los miembros de la Comisión Organizadora, acuerdan por unanimidad, aprobar el "**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua", el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el mismo que se encuentra adecuado a los





parámetros y lineamientos en el marco de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas a la Comisión Organizadora por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua", el mismo que ha sido presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE a las instancias administrativas correspondientes a fin de que sean remitidos a la ciudad de Lima para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General notificar a las áreas respectivas y su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. JORG LUIS ALIAGA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. CARLOS J. TUPAYACHI DÍAZ
SECRETARIO GENERAL (e)

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
UNIFSL - B**



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS**

Bagua - 2017



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017**

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			SOLES S/.	UIT %	AUTOMÁTICO		SILENCIO POSITIVO				SILENCIO NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					S/4,050.00								
			EVALUACIÓN										

1.00 SECRETARIA GENERAL											
REQUISITOS											
1.1.	Acceso a la información pública.	1) FUT.	Trámite Gratuito	X	7	Mesa Partes	Secretaría General				
	Base Legal: Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Recibo de pago correspondiente por la reproducción de copias del expediente.	Pago por página								
			S/ 0.02								
			0.00								
1.2.	Certificación o Autenticación de firmas de Títulos y/o Grados.	1) FUT.									
	Base Legal: Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 64 del Estatuto UNIFSL-B. Resolución Presidencial N° 224-2016-UNIFSL-B-COIP Art. 45 del ROF UNIFSL-B Art. del MOF UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Original del Título-Grado a certificar. 3) Copia del Título-Grado a certificar. 4) Recibo de pago correspondiente.	S/ 10.00	X	7	Mesa Partes	Secretaría General				
			0.25								
1.3.	Certificación de Autenticidad de firmas en certificados y constancias.	1) FUT.									
	Base Legal: Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 64 del Estatuto UNIFSL-B. Art. 45 del ROF UNIFSL-B Art. del MOF UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Original de Certificados y constancias. 3) Copia de Certificados y constancias. 4) Certificación de autenticidad de firmas en certificado de estudios original. 6) Recibo de pago correspondiente.	S/ 20.00	X	1	Mesa Partes	Secretaría General				
			0.49								





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACION					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

1.4.	<p>Autenticación de copias de documentos emitidos por los órganos académicos o administrativos.</p> <p>1) FUT.</p> <p>2) Recibo de pago correspondiente. (Por página)</p> <p>3) Documento original correspondiente.</p> <p>Base Legal: Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 64 del Estatuto UNIFSL-B. Art. 45 del ROF UNIFSL-B Art. del MOF UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	S/.	1.00	0.02	X		1	Mesa Partes	Secretaría General		
1.5.	<p>Autenticación de Syllabus por página:</p> <p>Base Legal: Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 64 del Estatuto UNIFSL-B. Art. 45 del ROF UNIFSL-B Art. del MOF UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	S/.	1.00	0.02	X		1	Mesa Partes	Secretaría General		
1.6.	<p>Duplicado de Grado Académico de Bachiller, en caso de pérdida, deterioro, extravió o hurto.</p> <p>1) FUT.</p> <p>2) Recibo de pago correspondiente.</p> <p>3) Constancia de denuncia policial.</p> <p>4) Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>5) Dos (02) fotografías a color, tamaño pasaporte, blanco.</p> <p>6) Copia certificada (Por el Secretario General de la Universidad) de la Resolución que otorga el Grado Académico.</p> <p>Base Legal: Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 64 del Estatuto UNIFSL-B. Art. 45 del ROF UNIFSL-B</p>	S/.	850.00	20.99	X		5	Mesa Partes	Secretaría General		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO				CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		SOLLES SI.		UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					
				00.0500.00								

1.7.	<p>Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p> <p>Duplicado de Título Profesional, en caso de pérdida, deterioro, extravío o hurto.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Art. 73 de la Ley Universitaria N° 30220.</p> <p>Art. 64 del Estatuto UNIFSL-B.</p> <p>Art. 45 del ROF UNIFSL-B</p> <p>Art. del MOF UNIFSL-B</p> <p>Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	SI.	1.500.00	37.04	X	5	Mesa Partes	Secretaría General	
<p>1) FUT.</p> <p>2) Recibo de pago correspondiente.</p> <p>3) Constancia de denuncia policial.</p> <p>4) Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.</p> <p>5) Dos (02) fotografías a color, tamaño pasaporte, blanco.</p> <p>6) Copia certificada (Por el Secretario General de la Universidad) de la Resolución que otorga el Título Profesional.</p>									

1.8.	<p>Copia Legalizada de Convenios o Contratos de Proyectos con Financiamiento Externa Nacional e Internacional.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	SI.	77.00	1.90	X	7	Mesa Partes	Unidad de Empeñamiento Empresarial.	Vicepresidencia de Investigación	Comisión Organizadora
<p>1) Formato único de trámite (FUT) dirigido al Vicepresidente de investigación.</p> <p>2) Recibo de pago.</p> <p>3) Manuscrito del convenio de asociación de la UNIFSL-B y las instituciones o empresas participantes.</p> <p>4) Certificado de representación legal de las instituciones o empresas asociadas.</p> <p>5) Copia de DNI de los representantes legales de las instituciones o empresas asociadas.</p>										

2.00	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REQUISITOS								
2.1.	<p>Certificado de Retención de Cuarta y Quinta Categoría.</p> <p>Base Legal:</p> <p>1) FUT dirigida al Director General de Administración.</p> <p>2) Adjuntar copia de DNI, Ficha RUC, Clave SOL.</p>	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos							





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					SILENCIO POSITIVO						SILENCIO NEGATIVO
			S/ 2.00	0.05	X	2					
			S/ 3.00	0.07	X	2					
2.2.	Duplicado de Certificado de Retención de Cuarta y Quinto Categoría. Base Legal: Art. 45 del D.S. N° 122-94-EF.	3) Recibo de pago correspondiente. 1) FUT dirigida al Director General de Administración.	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos							
2.3.	Licencia por luto con goce de haber. Base Legal: Artículos 110° y 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	2) Recibo de Pago correspondiente. 1) FUT dirigida al Director General de Administración. 2) Copia de la partida de defunción del familiar.	Gratuito	X		1	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora		
2.4.	Licencia por enfermedad. Base Legal: Artículos 110° y 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	1) FUT dirigida al Director General de Administración. 2) Certificado médico de ESSALUD por incapacidad temporal para el trabajo.	Gratuito	X		1	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos			
2.5.	Licencia por Gravidéz. Base Legal: Artículos 110° y 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	1) FUT dirigida al Director General de Administración. 2) Certificado médico de ESSALUD por incapacidad temporal para el trabajo.	Gratuito	X		1	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos			
2.6.	Subsidio por Fallecimiento. Base Legal: Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	1) FUT Dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora. 2) Partida de defunción original o copia autenticada. 3) Documento que pruebe el vínculo laboral.	Gratuito	X		5	Ofic. De Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			UIT %	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

REQUISITOS

2.7.	Subsidio por Gastos de Sepelio. Base Legal: Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	Gratuito	X	5	Ofic. De Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora
2.8.	Licencias por Perfeccionamiento de Servidores Administradores. (Estudios de maestría, doctorado o segunda especialización). Base Legal: Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	S/. 2.00	X	5	Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora
2.9.	Otorgamiento de Licencia por Capacitación o Actualización de Servidores Administrativos. (Pasantías, diplomados, cursos, congresos u otros similares). Base Legal: Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	Gratuito	X	1	Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora
2.10.	Otorgamiento de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares. (Administrativos) Base Legal: Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)	Gratuito	X	5	Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora
2.11.	Otorgamiento de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada para Docentes y Administrativos. Base Legal:	Gratuito	X	5	Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Presidencia de la Comisión Organizadora





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)

3) Recibo de pago por acto administrativo.

2.12. Constancia de Pago de Haberes y Descuentos.

Base Legal:
 Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
 Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

1) FUT dirigida al Director General de Administración.

2) Recibo de pago por cada año laborado.

S/ 2.00	0.05	X	1	Mesa de Partes	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
---------	------	---	---	----------------	--

2.13. Certificado de Trabajo.

Base Legal:
 Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
 Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

1) FUT dirigida a la DGA.

2) Copia DNI.

3) Documento probatorio de la existencia de vínculo laboral, si el caso amerita.

Gratuito		X	1	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
----------	--	---	---	-------------------------------------	--

2.14. Emisión de Constancia de Descuento Judicial.

Base Legal:
 Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo

1) FUT dirigida al Director General de Administración.

2) Copia DNI.

3) Recibo de pago por acto administrativo.

S/ 10.00	0.25	X	1	Dirección General de Administración	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
----------	------	---	---	-------------------------------------	--

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

2.15. Emisión de Constancia de Renuncia o Cese a la Función Pública: Docentes y Administrativos, con excepcionalidad de los 30 días calendaríos.

1) FUT Dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora.

2) Copia autenticada del acta de entrega de cargo.

--	--	--	--	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		SOLDES SI.	UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACION					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

3) Recibo de pago por acto administrativo.

Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Decreto Supremo N° 005-90-PCM. (Reglamento del D. L. 276)

Oficina de Gestión de Recursos Humanos
 Mesa de Partes
 2
 Presidencia de la Comisión Organizadora

2.16. Permiso por Lactancia Materna.

Base Legal:
 Ley N° 27240, Que otorga permiso por lactancia materna.
 Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
 Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

1) FUT dirigido al Dirección General de Administración.

2) Acta de nacimiento emitido por el establecimiento donde fue atendida la madre.

Dirección General de Administración
 1
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

2.17. Permiso por Paternidad.

Base Legal:
 Ley N° 29409 - Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
 Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
 Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

1) FUT dirigido al Dirección General de Administración.

2) Acta de nacimiento emitido por el establecimiento donde fue atendida la madre.

Dirección General de Administración
 1
 Oficina de Gestión de Recursos Humanos

2.18. Recurso de apelación en procesos de Contratación.

Base Legal:
 Ley 30225.
 DS N° 350-2015-EF.

1) FUT dirigido al Presidente de la Comisión.

2) Valor Estimado del proceso o Referencia igual o menor a Sesenta y Cinco Unidades Impositiva Tributaria (65 UIT). (Lo resuelve la institución)

3) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mesa de Partes
 12
 Titular de la UNIFSL-B





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

4) Examen médico.											
5) Recibo de pago por matrícula alumno regular.											
Alumnos Segunda Carrera.											
1) FUT dirigido a Vicepresidencia Académica.	Universidad Nacional:	S/. 100.00	2.47	X			1			Unidad de Registros Académicos	
2) Boleta de pre matrícula.	Universidad Particular:	S/. 100.00	2.47	X			1				
3) Examen médico.	Universidad Extranjera:	S/. 120.00	2.96	X			1				
4) Recibo de pago por matrícula alumno regular.											

Matrícula de cursos básicos de nivelación:											
1) FUT (Alumnos pregrado y Segunda carrera)											
2) Ficha pre matrícula.											
3) Recibos de pago correspondiente a Curso de Nivelación para alumnos de pregrado (Por asignatura).		S/. 60.00	1.48	X			1				
4) Recibos de pago correspondiente a Curso de Nivelación para alumnos segunda carrera (Por asignatura).		S/. 120.00	2.96	X			1				

3-2. Emisión de Constancia de Egresado:											
Base Legal:											
Ley Universitaria N° 30220.											
Estatuto UNIFSL-B											
Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B											
1) Formulario Único de Trámite (FUT), dirigido a VPA.											
2) Recibos de pago correspondiente.		S/. 10.00	0.25	X			1				





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	S/ 4,050.00	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo
 Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

3-3- Emisión de Constancia de Estudios:	1) Formulario Único de Trámite (FUT), dirigido a VPA.	Unidad de Registros Académicos
Base Legal:	2) Recibos de pago correspondiente.	VPA
Ley Universitaria N° 30220.	S/. 10.00	0.25
Estatuto UNIFSL-B	X	1
Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B		
Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo		
Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.		

3-4- Emisión de Constancia de Carga Académica:	1) Formulario Único de Trámite (FUT)	Unidad de Registros Académicos
Base Legal:	2) Recibos de pago correspondiente.	VPA
Ley Universitaria N° 30220.	S/. 8.00	0.20
Estatuto UNIFSL-B	X	1
Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B		
Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo		
Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.		

3-5- Emisión de Constancia de Orden de Mérito, Tercio y Quinto Superior:	1) FUT, dirigido a VPA.	Unidad de Registros Académicos
Base Legal:	2) Recibos de pago correspondiente.	VPA
Ley Universitaria N° 30220.	S/. 10.00	0.25
Estatuto UNIFSL-B	X	1
Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B		
Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo		
Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					SILENCIO POSITIVO						SILENCIO NEGATIVO
3.6.	Emisión de Certificado de Estudios de Pregrado por Semestre Académico: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	SOLES S/.	0.37	X		1	VPA	Unidad de Registros Académicos			
3.7.	Emisión de Certificado de Estudios de Pregrado Concluido: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/.	15.00	X			VPA	Unidad de Registros Académicos			
3.8.	Emisión de Registro de Notas Simple por Semestre: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/.	8.00	X		1	VPA	Unidad de Registros Académicos			





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

3-9.	Retiro de Semestre Académico: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 25,00	0.62	X			1	VPA	Unidad de Registros Académicos		
------	--	----------	------	---	--	--	---	-----	--------------------------------	--	--

3-10.	Emisión de Copia de Syllabus (Por página): Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 1,00	0.02	X			1	VPA	Unidad de Registros Académicos		
-------	---	---------	------	---	--	--	---	-----	--------------------------------	--	--

3-11.	Corrección de Actas en el Sistema Ofimático de la UNIFSL-B: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo	S/ 2,00	0.05	X			1	VPA	Unidad de Registros Académicos		
-------	---	---------	------	---	--	--	---	-----	--------------------------------	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		SOLES S/.	UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

3.12.	Duplicado de Ficha de Matrícula: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1) FUT. 2) Recibo de pago correspondiente.	VPA	Unidad de Registros Académicos				
			0.05	X	1			

3.13.	Reserva de Matrícula por Semestre: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1) FUT 2) Boleta de pre matrícula. 3) Recibo de pago correspondiente.	VPA	Unidad de Registros Académicos				
			0.37	X	1			

3.14.	Revisión Curricular del estudiante: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo	1) FUT. 2) Recibo de pago correspondiente.	VPA	Unidad de Registros Académicos				
			0.62	X	2			





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		SOLES S/.	UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.										
3-15.	Retiro de Matrícula del alumno: Base Legal: Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 11.00	0.27	X			1	VPA	Unidad de Registros Académicos	
3-16.	Emisión de Duplicado de Portafolio Estudiantil: Base Legal: Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 10.00	0.25	X			1	VPA	Unidad de Registros Académicos	
3-17.	Emisión de Constancia de No Haber sido Separado por Bajo Rendimiento, Indisciplina o Dolo: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 10.00	0.25	X			2	VPA	Unidad de Registros Académicos	
3-18.	Emisión de Constancia de Record Académico:							VPA	Unidad de Registros Académicos	





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					
		S/ 10.00	0.25	X			2				
	Base Legal: Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Recibo de pago correspondiente.									
3-19.	Matrícula por Curso Aplazado : Base Legal: Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 4.00 Por crédito	0.10	X		2		Unidad de Registros Académicos			
		1) FUT. 2) Recibo de pago correspondiente, por crédito.									
3-20.	Examen de Aplazado por Curso: Base Legal: Estatuto UNIFSL-B Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 7.00	0.17	X		1		Unidad de Registros Académicos			
		1) FUT. 2) Recibo de pago correspondiente.									
3-21.	Grado Académico de Bachiller y Derecho de Diploma de Grado. Base Legal:	S/ 140.00	3.46			10		Unidad de Registros Académicos Presidente de la Comisión Organizadora			
		1) FUT. 2) Recibo de pago por derecho de Grado Académico o Diploma de Grado.									





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			UIT %	SOLES S/.		SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

Ley Universitaria N° 30220.	3) Recibo de pago por derecho de caligrafiado.	S/. 50.00	1.23	X	5
Estatuto UNIFSL-B	4) Partida de Nacimiento Original.				
Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD.	5) Copia legalizada por Notario Público del documento nacional de Identidad.				

Resolución Presidencial N° 224-2016-UNIFSL-B-CO/P	6) Certificado de antecedentes policiales y judiciales.				
Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B	7) Tres (03) fotografías actuales de frente, tamaño pasaporte, a color, en fondo blanco. La vestimenta en varones con terno y damas con traje sastre. Y tres (03) fotografías actuales de frente, tamaño carné, a color, en fondo blanco. La vestimenta en varones con terno y damas con traje sastre.				
Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo	8) Resolución de Egresado expedido por la Facultad.				
Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	9) Constancia de Egresado expedido por la Facultad.				
	10) Constancia de No adeudar bienes ni recursos económicos a la Facultad y a la UNIFSL-B.				
	11) Constancia de No estar sometido a proceso disciplinario en la universidad.				
	12) Certificados de Estudios de la UNIFSL-B, expedidos por la Oficina Central de Registros y Asuntos Académicos (Original y Copia).				
	13) Constancia de Expediente Completo de la UNIFSL-B.				
	14) Constancia de No Adeudar a la UNIFSL-B.				
	15) Constancia de No Adeudar a la Facultad de origen.				
	16) Constancia de No Adeudar a la Biblioteca UNIFSL-B.				
	17) Constancia de No Adeudar al Laboratorio UNIFSL-B				
	18) Constancia de No Adeudar Material Deportivo a la UNIFSL-B.				
	19) Constancia de Finalización de Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de origen.				
	20) Resolución de Reactualización de Matrícula (si fuera el caso).				
	21) Resolución de Reactualización de Matrícula (si fuera el caso).				
	22) Resolución de Equivalencia de asignaturas (si fuera el caso).				





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO		SILENCIO POSITIVO				SILENCIO NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN

- 23) Resolución de rectificación de nombre (si fuera el caso).
- 24) Record Académico expedido por la Oficina Central de Registros y Asuntos Académicos.

25) Constancia de haber aprobado al 100% del Plan de Estudios correspondiente a su Facultad de origen.

N°	Expedición de Título Profesional:	Unidad de Registros Académicos	Facultad
3-22.	A. - Carácter Administrativo: Derecho de Diploma Profesional. B. - Carácter Técnico- Sustentación (Incluye Ambiente): 1. Modalidad: Tesis. 2. Modalidad: Examen de Suficiencia Profesional. 3. Cualquier otra modalidad que establezca la Facultad.	Académicos Presidente de la Comisión Organizadora	15 5

N°	Expedición de Título Profesional:	Unidad de Registros Académicos	Facultad
3-22.	A. - Carácter Administrativo: Derecho de Diploma Profesional. B. - Carácter Técnico- Sustentación (Incluye Ambiente): 1. Modalidad: Tesis. 2. Modalidad: Examen de Suficiencia Profesional. 3. Cualquier otra modalidad que establezca la Facultad.	Académicos Presidente de la Comisión Organizadora	15 5
	Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD. Resolución Presidencial N° 224-2016-UNIFSL-B-CO/P Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.		
	1) FUT. (Incluir requisitos del reglamento de grados y títulos)		
	2) Recibo de pago por derecho de Grado Académico o Diploma de Grado.	S/ 180.00	4-44
	3) Recibo de pago por derecho de caligráfico.	S/ 50.00	1-23
	4) Partida de Nacimiento Original.		X
	5) Copia legalizada por Notario Público del documento nacional de identidad.		X
	6) Certificado de antecedentes policiales y judiciales.		
	7) Tres (03) fotografías actuales de frente, tamaño pasaporte, a color, en fondo blanco. La vestimenta en varones con termo y damas con traje sastrero. Y tres (03) fotografías actuales de frente, tamaño carné, a color, en fondo blanco. La vestimenta en varones con termo y damas con traje sastrero.		
	7) Copia del Diploma de Bachiller legalizado por la Secretaría General de la UNIFSL-B.		
	8) Constancia de Expediente Completo de la UNIFSL-B.		
	9) Constancia de No Adeudar a la UNIFSL-B.		
	10) Constancia de No Adeudar a la Facultad de origen.		
	11) Constancia de No Adeudar a la Biblioteca UNIFSL-B.		
	12) Constancia de No Adeudar al Laboratorio UNIFSL-B.		
	13) Constancia de No Adeudar Material Deportivo a la UNIFSL-B.		
	14) Partida de Nacimiento Original		
	15) Copia legalizada por Notario Público del documento nacional de identidad		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				0.050000		SILENCIO POSITIVO					
						SILENCIO NEGATIVO					

16) Certificado de antecedentes policiales y judiciales

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS (DE)										
REQUISITOS										
4-00	Rectificación de Matrícula.	1) FUT.								
4-1-	Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo. Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Recibo de pago correspondiente.	S/.	10.00	0.25	X	2	2	Facultad	

4-2-	Resolución de Presidencia de Ampliación de crédito, promedio ponderado igual o mayor a 12	1) FUT.								
4-3-	Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Recibo de pago correspondiente.	S/.	12.00	0.30	X	2	2	Presidencia	

4-3-	Matrícula por Reinicio de Estudios.	1) FUT.								
	Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo. Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	2) Recibo de pago correspondiente.	S/.	100.00	2.47	X	2	2	Facultad	
		3) Resolución decanal.	S/.	12.00	0.30	X	1	1		
		4) Récord Académico por semestre actualizado.								
		5) Copia de la reserva de matrícula.								
		(Aprobado el reingreso deberá presentarse todos los requisitos exigidos para la matrícula regular).								

4-4-	Rectificación de Notas.	1) FUT.								
------	-------------------------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACION				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	<p>Base Legal:</p> <p>Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	0.37	S/. 15.00	X	X	5	DE	Facultad		
	<p>2) Recibo de pago correspondiente.</p>									
4-5.	<p>Constancia de Matrícula:</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	0.25	S/. 10.00	X		2	VPA	OSA/JURA		
	<p>1) FUT, dirigido a VPA. 2) Recibo de pago correspondiente.</p>									
4-6.	<p>Duplicado de constancia de notas semestrales, Duplicado de constancia de matrícula, Cursos paralelos, Curso dirigidos.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	0.62	S/. 25.00	X		1	DE	Facultad		
	<p>1) FUT. 2) Record computerizado. 3) Plantilla de notas aprobadas. 4) Recibo de pago correspondiente.</p>									
4-7.	<p>Constancia de No Haber sido Separado por Bajo Rendimiento, Indisciplina o Dolo:</p> <p>1) FUT, dirigido a VPA.</p>									





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					SILENCIO POSITIVO						SILENCIO NEGATIVO
	<p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	0.25	S/. 10.00	X		2	VPA	OSA/URA			
	<p>2) Recibos de pagos correspondientes.</p>										
4.8.	<p>Matrícula Extemporánea: Alumnos Ingresantes, Alumnos regulares, Alumnos observados y/o irregulares, Alumnos Segunda Carrera.</p> <p>Base Legal: Art. 97 y 99 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 77,78,79, 79-1 del Estatuto UNIFSL-B MOF, ROF de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.</p>	2.37	S/. 96.00	X		2	VPA	OSA/URA			
	<p>1) FUT 2) Boleta de pre matrícula. 3) Recibos de pagos correspondientes: Alumno ingresante. 4) Recibos de pagos correspondientes: Alumno regular. 5) Recibos de pagos correspondientes: Alumnos observados y/o irregulares. 6) Recibos de pagos correspondientes: Alumnos Segunda Profesionalización.</p>	1.98	S/. 80.00	X		2	VPA	OSA/URA			
		1.98	S/. 80.00	X		2	VPA	OSA/URA			
		2.72	S/. 110.00	X		2	VPA	OSA/URA			
4.9.	<p>Rectificación de Matrícula.</p> <p>Base Legal: Art. 97 y 99 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 77,78,79, 79-1 del Estatuto UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.</p>	0.07	S/. 3.00	X		2	DE	OSA/URA			
	<p>1) FUT. 2) Copia simple de Ficha de Matrícula. 3) Ficha de Matrícula Rectificada (Visada por Consejo Rectoral) 4) Recibos de pagos correspondientes.</p>										
5.00	<p>OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (OBU)</p>										



REQUISITOS



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					
5-1.	Servicio de Cafetín Universitario (Desayunos y Lonches). Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 2.00	0.05	X			1	VPA	OBU		
5-2.	Consulta Médica. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		
5-3.	Atención en Tópico: Inyectables, Curaciones, Atención con Medicamentos. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		
5-4.	Consulta Psicológica Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		
5-5.	Consulta Nutricional: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					
5.6.	Categorización Socio Económica: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		
5.7.	Juegos Deportivos interfacultades e inter universidades: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		
5.8.	Actividades artísticas y culturales interfacultades o inter universidades: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.	Gratuito		X			1	VPA	OBU		
6.00	UNIDAD DE BIBLIOTECA (UB)										
6.1.	Expedición de carné de Biblioteca para alumnos: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. MOF, ROF de la UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Reglamento de la Biblioteca de la UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 0272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/ 8.00		X			2		VPA	UB	
6.2.	Expedición de carné de Biblioteca para público general: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220.									VPA	UB





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	S/ 4,050.00	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					
		S/ 8.00	0.20	X			2				
6.3-	<p>Estatuto UNIFSL-B. MOF, ROF de la UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Reglamento de la Biblioteca de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p> <p>Duplicado de Carnet de Lector de Biblioteca alumno y público en general: Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. MOF, ROF de la UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Reglamento de la Biblioteca de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	S/ 8.00	0.20	X			2				
6.4-	<p>Servicio de préstamo a domicilio de libros (Solo alumnos): Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. MOF, ROF de la UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Art. 56 del Reglamento de la Biblioteca de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	S/ 4.00	0.10	X			2				
7.00	UNIDAD DE ADMISION										
7.1-	<p>Inscripción al Concurso de Admisión Ordinario: Base Legal: Art. 98, de la Ley Universitaria N° 30220.</p>										
	REQUISITOS										
	<p>1) FUT. 2) Una (01) fotografía de frente tamaño carné a colores 3) Recibo de pago correspondiente.</p> <p>1) FUT. 2) Ficha de salida bibliográfica.</p> <p>Pago de 2 Soles, a partir de la fecha que venció la devolución.</p>										
	<p>1) FUT 2) Partida de nacimiento original. 3) Certificado Original de estudios del 1er al 5to de secundaria Visado por la UGEL.</p>										
	<p>Oficina de Servicios Académicos</p> <p>Unidad de Admisión</p>										





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		SOLES S/.	UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

	<p>ART. 79.2 Del Estatuto UNIFSL-B</p> <p>MOF, ROF de la UNIFSL-B.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p> <p>Resolución Presidencial N° 024-2017 - UNIFSL-B-CO/P. - Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la UNIFSL-B.</p>										
	<p>4) Copia de documento de identidad, debidamente legalizada.</p> <p>5) Una (01) fotografía de frente tamaño carné a colores.</p> <p>6) Copia legalizada de la Resolución Ejecutiva del Consejo Nacional de la persona con Habilidades Diferentes (CONADIS) o por el Organismo Regional que haga a sus veces.</p> <p>7) Certificado que acredite su discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de Defensa, o del Interior, a través de sus centros Hospitalarios o por ESSALUD.</p> <p>8) Prospecto.</p> <p>10) Recibo de pago por inscripción al examen de admisión regular, procedente de colegio público</p> <p>11) Recibo de pago por inscripción al examen de admisión regular, procedente de colegio particular</p>										
		S/.	0.74	X			1				
		S/.	6.17	X			1				
		S/.	7.41	X			1				

7.6.	Inscripción al Concurso de Admisión: Deportista Calificado.	Oficina de Servicios Académicos	Unidad de Admisión
<p>Base Legal:</p> <p>Art. 98, de la Ley Universitaria N° 30220.</p> <p>Art. 79.2 Del Estatuto UNIFSL-B</p> <p>MOF, ROF de la UNIFSL-B.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo</p>	<p>1) FUT</p> <p>2) Partida de nacimiento original.</p> <p>3) Certificado Original de estudios del 1er al 5to de secundaria Visado por la UGEL.</p> <p>4) Copia de documento de identidad, debidamente legalizada.</p> <p>5) Una (01) fotografía de frente tamaño carné a colores.</p> <p>6) Carta de presentación y documentos emitidos por el Comité Olímpico Peruano y la aprobación del Instituto Peruano del Deporte caso de ser Deportista Calificado de Alto Nivel.</p> <p>7) Constancia del Instituto Peruano del Deporte emitido por el Consejo Regional y/o Coordinador Provincial, caso de ser Deportista Calificado Amateur, especificando el Deporte que práctica.</p> <p>8) Compromiso notarial de participar durante su Formación Profesional representando a la UNIFSL-B en el deporte afiliado, eventos oficialmente programados.</p> <p>9) Constancia de la Liga Deportiva respectiva de no haber sido sancionado por conducta antideportiva.</p>		

Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.

Resolución Presidencial N° 024-2017 - UNIFSL-B-CO/P. - Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la UNIFSL-B.







UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO					

REQUISITOS

5/4,050.00

- 10) Declaración Jurada debidamente legalizada por el notario de no pertenecer a ningún club liga deportiva, de lo contrario está obligado a sacar la carta pase respectiva a favor de la UNIFSL-B.
- 11) El postulante deberá realizar todos los tramites de incorporación al Club de la UNIFSL-B para su inscripción ante la liga al cual pertenece el club, en las diferentes disciplinas deportivas de la UNIFSL-B.
- 12) Constancia Médica Otorgado por el Departamento Médico de la Oficina General de Bienestar Universitario de la UNIFSL-B.
- 13) Certificado de Antecedentes Policiales.
- 14) Presentación de Resoluciones, Diplomas, Certificados y Constancias original y copia, debidamente legalizados y/o Autenticados por el fedatario de la Dependencia Correspondiente, que le Acredite como tal.
- 15) Prospecto.
- 16) Recibo de pago por inscripción al examen de admisión regular, procedente de colegio público
- 17) Recibo de pago por inscripción al examen de admisión regular, procedente de colegio particular

S/. 30.00	0.74	X	1
S/. 180.00	4.44	X	1
S/. 280.00	6.91	X	1

Nota: La postulación del 1er y 2do puesto, comunidades Nativas, Víctimas de Terrorismo, personas con habilidades Diferentes y D deportistas Calificados es por una sola vez entre los egresados de Educación Secundaria común o técnica de la Región Loreto y el Perú.

7-7. Proceso de Traslado Externo.

Base Legal:

Art. 98, de la Ley Universitaria N° 30220.

Art. 79.2 Del Estatuto UNIFSL-B

1) FUT

2) Partida de nacimiento original.

3) Copia de documento de identidad, debidamente legalizada.

4) Constancia de matrícula vigente en el presente año o dos ciclos anteriores.

Oficina de Servicios Académicos

Unidad de Admisión

Universidad Nacional:

S/. 250.00

6.17

X

1





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		UIT %		EVALUACIÓN					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		SOLES \$/.		AUTOMÁTICO						
Art. 79.2 Del Estatuto UNIFSL-B	4) Certificados Originales de Estudios de la Universidad de origen, Centro superior de Estudios con Rango Universitario.	\$/ 550.00	13.58	X		1				
MOF, ROF de la UNIFSL-B.	5) Fotocopia Legalizada del Grado Académico Bachiller o Título Profesional expedido por la Universidad o Centro de Estudio con rango Universitario de procedencia, en el caso de Universidades extranjeras, debe estar previamente revalidadas por la SUNEDU y Universidades autorizadas.	Universidad Extranjera								
Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	6) Syllabus de los cursos aprobados debidamente visados (no mayor de 10 años de antigüedad). 7) Prospecto.	\$/ 650.00	16.05	X		1				
7-10. Inscripción al Concurso de Admisión: Centro Pre Universitario.	1) FUT	\$/ 30.00	0.74	X		1		Oficina de Servicios Académicos	Unidad de Admisión	
Base Legal:	2) Partida de nacimiento original.									
Art. 98, de la Ley Universitaria N° 30220.	3) Certificado Original de estudios del 1er al 5to de secundaria Visado por la UGEL.									
Art. 79.2 Del Estatuto UNIFSL-B	4) Copia de documento de identidad, debidamente legalizada.									
MOF, ROF de la UNIFSL-B.	5) Una (01) fotografía de frente tamaño carné a colores.									
Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	6) Constancia de orden de mérito que acredite haber alcanzado una vacante.	\$/ 30.00	0.74	X						
Resolución Presidencial N° 024-2017-UNIFSL-B-CO.P. - Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la UNIFSL-B.	7) Prospecto.	\$/ 200.00	4.94	X						
	8) Recibo de pago por inscripción al examen de admisión regular, procedente de colegio público.	\$/ 300.00	7.41	X						
	9) Recibo de pago por inscripción al examen de admisión regular, procedente de colegio particular.									
7-11. Emisión de Constancia de Ingreso	1) FUT.	Gratuito		X		1		Oficina de Servicios Académicos	Unidad de Admisión	
Base Legal:										
Resolución Presidencial N° 024-2017-UNIFSL-B-CO.P. - Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la UNIFSL-B.										
7-12. Duplicado de Constancia de Ingreso	1) FUT.	\$/ 10.00	0.25	X		1		Oficina de Servicios Académicos	Unidad de Admisión	
Base Legal:	2) Recibo de pago correspondiente.									





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		UIT %	SOLES S/.	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
					SILENCIO POSITIVO						SILENCIO NEGATIVO
	Resolución Presidencial N° 024-2017 - UNIFSL-B-CO/P. - Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la UNIFSL-B.										
7-13.	<p>Duplicado de Carnet de Postulante</p> <p>Base Legal: Resolución Presidencial N° 024-2017 - UNIFSL-B-CO/P. - Reglamento del Proceso de Admisión 2017 de la UNIFSL-B.</p>	0.12	S/. 5.00	X		1		Oficina de Servicios Académicos	Unidad de Admisión		
8-00	FACULTADES Y ESCUELAS PROFESIONALES.										
8-1.	<p>Ampliación de Créditos (hasta 28 créditos):</p> <p>Base Legal: Art. 99 de la Ley Universitaria N° 30220. Art. 89 del Estatuto UNIFSL-B Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	0.17	S/. 7.00	X		1		Facultad	Coordinador de la Facultad		
8-2.	<p>Autorización de retiro extemporáneo por curso hasta 30 días antes del término del ciclo académico.</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.</p>	0.49	S/. 20.00	X		1		Facultad	Coordinador de la Facultad		
8-3.	<p>Examen de Subsanación por curso.</p> <p>Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B.</p>	0.74	S/. 30.00	X		1		Facultad	Coordinador de la Facultad		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL.	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		SOLES S/.	UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACION				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
					SILENCIO POSITIVO	SILENCIO NEGATIVO				
8.4.	Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General. Pensión de enseñanza por crédito / por semestre por Segunda Carrera. a) Desaprobados en un curso o más y pierden la condición de regulares, estudiantes que excedan 10 semestres académicos. b) Segunda Profesionalización. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/. 20.00	0.49	X			1	Coordinador de la Facultad		
8.5.	Convalidación de cursos Por Traslado Externo (Por Curso) Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/. 30.00	0.74	X			3	Coordinador de la Facultad		
8.6.	Convalidación de cursos por Traslado interno (Por curso) Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	S/. 20.00	0.49	X			3	Coordinador de la Facultad		





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIFSL-B 2017

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HÁBILES)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
			SOLES S/.	UIT %	AUTOMÁTICO	EVALUACION				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						SILENCIO POSITIVO						SILENCIO NEGATIVO
8.7.	Resolución de Expedito para optar el Grado Académico. Base Legal: Ley Universitaria N° 30220. Estatuto UNIFSL-B. Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNIFSL-B. Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1) FUT. 2) Dos (02) fotografías tamaño pasaporte. 3) Certificados de estudios originales. 4) Constancia de No adeudar bienes NI recursos económicos a la UNIFSL-B. 5) Constancia de No estar sometido a procesos disciplinarios. 6) Récord Académico. 7) Recibo de pago correspondiente.	S/. 30.00	0.74	X		10	Facultad	Coordinador de la Facultad			
9.00	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.											
9.1.	Constancia de Participación y Culminación en Proyectos de Investigación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1. Formato único de trámite (FUT) dirigido al Vicepresidente de Investigación. 2. Recibo de pago por derecho de constancia.	S/. 25.00	0.62	X		2	Mesa de Partes	Oficina de Proyectos de Investigación.	Vicepresidencia de Investigación	Comisión Organizadora	
9.2.	Carta de Presentación de la Universidad, con fines particulares a la Institución. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444 y deroga la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General.	1. Formato único de trámite (FUT) dirigido al Vicepresidente de Investigación. 2. Recibo de pago.	S/. 25.00	0.62	X		2	Mesa de Partes	Oficina de Proyectos de Investigación.	Vicepresidencia de Investigación	Comisión Organizadora	

